



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2018-MPH/A.

Ayacucho, 04 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 147-2018-MPH/17.20, de fecha 02 de Agosto del 2018, proveniente de la Unidad de Programación e Inversiones sobre Aprobación del Diagnóstico de Brechas Identificadas y los Criterios para la Priorización de las Inversiones a ser aplicadas en la elaboración del PIM;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del estado tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del Artículo 5° del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el literal f) del Artículo 6°, del citado cuerpo normativo, establece la aprobación de brechas identificadas y los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, en el marco de la política sectorial y planes respectivos;

Que, en atención a la propuesta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como del Informe N° 147-2018-MPH/17.20 de la Unidad de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en los documentos de visto, resulta necesaria la aprobación del **DIAGNOSTICO DE LAS BRECHAS IDENTIFICADAS Y LOS CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES** a ser aplicadas en la elaboración del PMI;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento, aprobado por Decreto Legislativo aprobado por Decreto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Supremo N° 027-2017- EF; la Directiva para la Programación Multianual que Regula y articula la Fase de Programación Multianual el Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DIAGNOSTICO DE LAS BRECHAS IDENTIFICADAS Y LOS CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES a ser aplicadas en la elaboración del PMI, conforme los documentos anexos que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las responsabilidades de la Programación Multianual de Inversiones, en el Marco del Decreto Legislativo N° 1252.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización, Unidad de Programación Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

invierte.pe



INTRODUCCIÓN

El actual gobierno peruano ha considerado explícitamente "el enfoque de brechas" en la gestión pública. En efecto, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF aprueba el Reglamento del D. Legislativo N° 1252 (que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones) y deroga la ley n° 27293 (SNIP). En el citado D.S., además de definir lo que es "brecha" y la "viabilidad de las inversiones", se señala: Proyectos de inversión a ser financiados con transferencias del Gobierno Nacional.

Como requisito previo a la tramitación del dispositivo normativo que autorice la transferencia de recursos del Gobierno Nacional a favor del GL solicitante, la OPMI del Sector verifica que el proyecto de inversión presentado por el GL esté orientado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, conforme a los planes sectoriales nacionales. Igualmente, en la DIRECTIVA N° 002-2017-EF/63.01, art. 7, se señala: la OPMI del sector del gobierno nacional propone al OR la estandarización de proyectos y las fichas técnicas, los cuales deberán incluir como mínimo: definición del problema y objetivos, cuantificación de su contribución al cierre de brechas; y otros. Así pues, el "enfoque de brechas" ha ingresado formalmente en la gestión pública peruana, en realidad los gobiernos en sus tres niveles deberían considerarlo en su planificación multianual y por ende en los proyectos de ejecución anual. Sin embargo, el tema de las brechas necesita un mayor desarrollo al nivel planteado hasta ahora.



1. GENERALIDADES Y CONCEPTOS

1.1. El enfoque de brechas.

No existe una clasificación única y uniforme que capture y refleje adecuadamente los niveles de desarrollo de todas las regiones de un país. (o provincias dentro de región, o distritos dentro de una provincia). Permite constatar que distintas brechas implican distintas clasificaciones.

1.2. Conceptos y Metodología

El Enfoque de Brechas está orientado a identificar, cuantificar y priorizar los principales obstáculos de carácter estructural que se interponen al desarrollo productivo, sostenible e inclusivo de un territorio. El diagnóstico de brechas parte de la elaboración de un árbol de decisión para cada brecha (en el que se identifican y organizan las diferentes dimensiones de la brecha y sus determinantes y factores subyacentes, según sus respectivas líneas de causalidad) con el fin de señalar los cuellos de botella más limitantes para el desarrollo de un país y perfeccionar las políticas necesarias para su superación. La preselección de brechas debe basarse en un acuerdo amplio e interinstitucional (con participación de distintas partes interesadas) y comprobarse mediante un análisis preliminar de la relevancia de las brechas en sus varias dimensiones. Esa relevancia habría que establecerla a través de: Una exploración de sus canales de impacto ¿cómo afecta? y ¿a quién afecta?

La medición de las diferentes dimensiones de la brecha con los indicadores apropiados y sus respectivos puntos de referencia.

Una vez identificadas las brechas principales a analizar en un territorio, su cuantificación y priorización requieren un conjunto



amplio de indicadores que reflejen su realidad, sus necesidades y sus carencias particulares para el desarrollo

1.3. Consideraciones Generales.

La identificación, cuantificación y priorización de las brechas estructurales a nivel de país se realiza mediante el diagnóstico de las brechas. Partiendo de las principales conclusiones del enfoque de las brechas, se trata de un marco analítico que es a la vez ecléctico y pragmático. En términos generales, el diagnóstico de las brechas busca identificar los cuellos de botella más limitantes para el desarrollo de un país, basado en un análisis de las diferentes dimensiones de cada brecha y de sus principales determinantes:

- a) Reconociendo la multidimensionalidad de las brechas, se trata de establecer cuáles se consideran más relevantes en el contexto específico del país. Por ejemplo, en el caso de la brecha de educación, se analiza la calidad de la educación.
- b) Después de evaluar la relevancia de esas dimensiones con la ayuda de los indicadores adecuados, se prosigue con el análisis de sus respectivos determinantes y factores subyacentes, es decir, la estructura social y económica del país y su institucionalidad. Además, se establece un orden jerárquico de principales determinantes y subdeterminantes según sus respectivas líneas causales, en forma de árbol de decisión.
- c) La premisa central del diagnóstico de las brechas es la necesidad de establecer prioridades entre las diferentes brechas estructurales y sus respectivos determinantes, con el fin de enfocar las políticas de desarrollo en los cuellos de botella más importantes. Es decir, se trata de identificar y



definir el o los cuellos de botella cuya superación tendría el mayor efecto directo en el desarrollo del territorio sin considerar todas las posibles interrelaciones. Si se logra identificar la restricción que tiene el mayor efecto directo, no se necesita un análisis exhaustivo de las interrelaciones ya que, cuanto mayor sea el efecto directo, menor sería el impacto relativo de posibles efectos secundarios.

2. ANÁLISIS TERRITORIAL.

2.1. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

La Provincia de Huamanga, es la capital del departamento de Ayacucho, políticamente se encuentra dividida en 16 distritos, según el siguiente cuadro.

CUADRO N° 01
DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2015

Provincia y Distrito	Dispositivo Legal de Creación				
	Nombre	Categoría	Dispositivo Legal		
			Norma	Número	Fecha
Huamanga					
Ayacucho	Ayacucho	Ciudad	Decreto	S/N	15 Feb 1825
Acocro	Acocro	Pueblo	Ley	15232	23 nov 1964
Acos Vinchos	Acos Vinchos	Pueblo	Ley	12301	03 may 1955
Carmén Alto	Carmén Alto	Pueblo	Ley Regional	341	06 Set 1920
Chiara	Chiara	Pueblo	Ley	12301	03 may 1955
Ocros	Ocros	Villa	Ley	8501	15 jul 1936
Pacaycasa	Pacaycasa	Pueblo	Ley	12562	26 ene 1956
Quinua	Quinua	Villa	Ley	542	07 oct 1907
San José de Ticllás	Ticllás	Pueblo	Ley	12365	20 jun 1955
San Juan Bautista	San Juan Bautista	Ciudad	Ley	13415	07 abr 1980
Santiago de Pischa	San Pedro de Cachi	Pueblo	Ley	12301	03 may 1955
Socos	Socos	Pueblo	Ley	17041	14 jun 1968
Tambillo	Tambillo	Pueblo	Ley	12301	03 may 1955
Vinchos	Vinchos	Pueblo	Ley	S/N	02 Ene 1857
Jesús Nazareno	Las Nazarenas	Ciudad	Ley	27281	02 jun 2000
Andrés Avelina Cáceres Dorregaray	Andrés Avelina Cáceres Dorregaray	Ciudad	Ley	30013	26 abr 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Nacional de Censos y Encuestas.

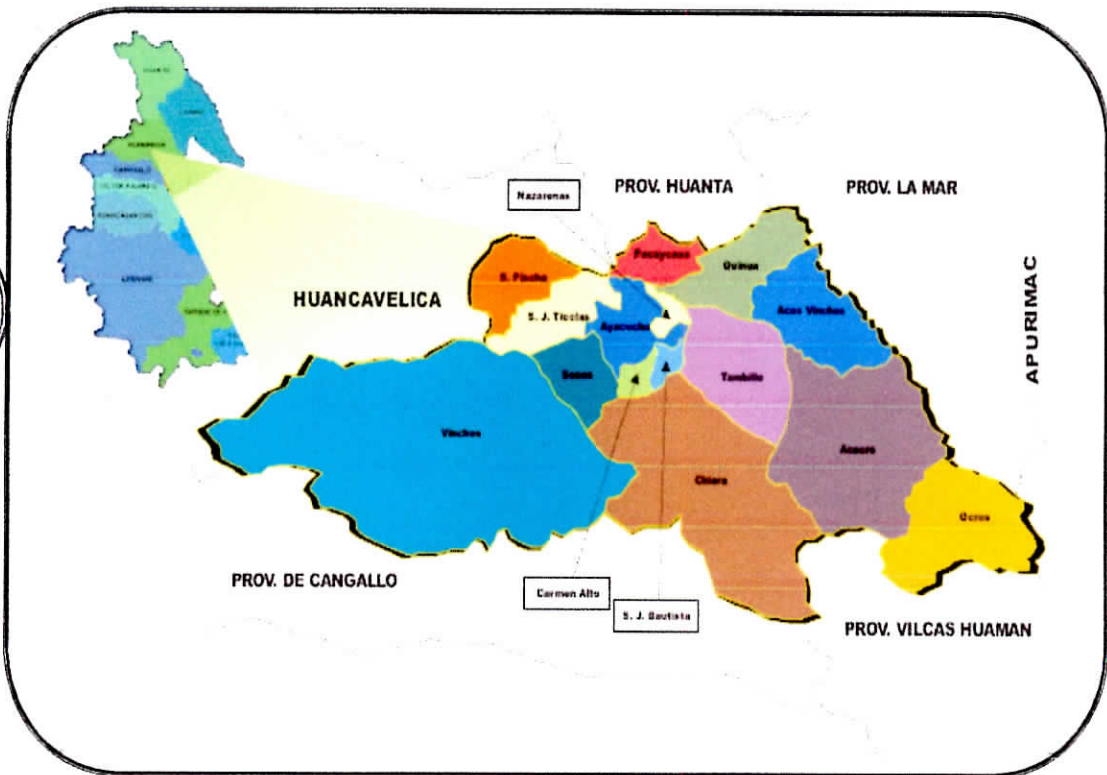
2.2. LÍMITES Y LOCALIZACIÓN

Limita al norte con la Provincia de Huanta, al este con la Provincia de La Mar y la Región Apurímac, al sur con la Provincia de Vilcas Huamán y la Provincia de Cangallo y al oeste con la Región Huancavelica.

La provincia de Huamanga tiene una superficie total de 2,962 Km², que representa el 6.8% de la superficie regional de Ayacucho, está situada en la Sierra Sur Central del Perú, en la región Centro-Occidental del departamento de Ayacucho; en el área meridional de los andes, a 2,746 m.s.n.m. comprendido entre los 13°09'26" de latitud Sur y 74°13'22" de longitud Oeste. Entre las regiones naturales identificadas en la provincia de Huamanga, por su continentalidad se hallan principalmente la región quechua o sierra, suni, puna o jalca.

GRÁFICO N° 01

MAPA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA



2.3. DENSIDAD POBLACIONAL

Al analizar la densidad poblacional, partiendo de la información de población censada a nivel provincial (resultados del Censos Nacionales 2007. XI de población y VI de vivienda), se observan cambios referidos al incremento del número de habitantes por kilómetro cuadrado. Estos cambios estarían asociados a la evolución demográfica del componente de fecundidad, al proceso de urbanización (rural/urbano) y a la migración interna.

Se observa que la provincia de Huamanga tiene 74.7 Hab/Km², con una población de 221,390 que presentan el 36.14 % de la región de Ayacucho, según el último Censo Nacional, XI de Población y VI de Vivienda 2007. Asimismo, mediante la proyección poblacional al 2015, la provincia de Huamanga registrará una densidad de 93.33 Hab/Km² al año 2015.



3. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.

3.1. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2017 - 2030.

El planeamiento territorial permite integrar la labor de los actores regionales y locales con respecto al territorio y su desarrollo, articulando sus iniciativas, compromisos, recursos y visiones de futuro, hacia objetivos comunes a mediano y largo plazo.

El Plan de Desarrollo Concertado (PDC) representa la propuesta acordada por los actores claves de la provincia, para orientar el proceso de desarrollo de dicho ámbito territorial. Permite definir las rutas óptimas; así aprovechar las oportunidades y vencer las dificultades, obedeciendo al nuevo concepto en ser Preventivo y Proactivo. Mediante una gobernanza territorial Participativa, concertadora y prospectiva. En coordinación intersectorial e intergubernamental.



VARIABLES ESTRATÉGICAS DEL PDCP – HUAMANGA

N°	VARIABLES ESTRATÉGICAS	INDICADORES
1	Desarrollo Humano de los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Índice de Desarrollo Humano (IDH)
2	Calidad Educativa en estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ○ Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria con nivel suficiente en comprensión lectora ○ Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria con nivel suficiente en matemática
3	Nutrición Infantil en niños y niñas menores de 5 años	<ul style="list-style-type: none"> ○ Proporción de niños menores de 5 años con desnutrición crónica (OMS) ○ Proporción de niños menores de 5 años con anemia
4	Equidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ○ Porcentaje de Participación de las Mujeres en el Mercado Laboral
5	Gestión del agua en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> ○ Porcentaje de la población con acceso efectivo a sistemas de agua
6	Competitividad de los destinos turísticos	<ul style="list-style-type: none"> ○ N° de Visitantes Nacionales y Extranjeros a la Provincia de Huamanga
7	Acceso del servicio de agua y desagüe de la población	<ul style="list-style-type: none"> ○ % de cobertura de agua en la provincia de Huamanga ○ % de cobertura de desagüe en la provincia de Huamanga
8	Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> ○ Porcentaje de Concentración Espacial de la Población de Huamanga
9	Calidad Ambiental del territorio	<ul style="list-style-type: none"> ○ Toneladas de residuos sólidos tratados para su disposición final
	Seguridad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ○ Porcentaje de víctimas de algún hecho delictivo, de la Población Urbana de las principales ciudades del departamento de Ayacucho ○ Porcentaje con percepción de inseguridad, de la Población Urbana de las principales ciudades del departamento de Ayacucho



3.2. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2013 - 2021

El Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Ayacucho 2013 - 2021, es el resultado una síntesis de la identificación, descripción, valoración de una serie de problemas y potencialidades que afectan el desarrollo del Distrito Capital Ayacucho, en un proceso de concertación y consulta mediante talleres descentralizados en las cinco zonas.

En el proceso de los talleres de diagnóstico y de formulación, se ha cumplido una metodología que permita que los pobladores expresen sus problemas y necesidades identificando sus prioridades en función a los 6 objetivos nacionales como lo estableció el Centro de Planeamiento Estratégico CEPLAN y el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Además en los talleres de concertación se ha reunido a los especialistas de las instituciones públicas y privadas con los cuales se ha determinado los indicadores de la línea de base prioritarios que describen el estado situacional del Distrito.

VISIÓN

El distrito de Ayacucho al 2021, es una Ciudad de la Educación Ciencia e innovación tecnológica de alta calidad de vida e igualdad de oportunidades de sus habitantes,

Es una ciudad Poli céntrica, Turística, Agro industrial, Productiva, Competitivo, Ordenada, y segura. Con infraestructura vial adecuada y servicios públicos de calidad.

Es una ciudad inclusiva donde La pobreza y pobreza extrema ha sido erradicadas y se propicia la equidad social, con instituciones eficientes, transparentes, participativas al servicio de la ciudadanía.

Es una Ciudad Sostenible y Saludable cuya gestión ambiental es eficiente y mantiene una buena calidad ambiental.



OBJETIVOS DEL PDCD - AYACUCHO

- **Objetivo estratégico 01:** Plena vigencia de los Derechos Fundamentales y la Dignidad de las personas con igualdad de oportunidades y acceso a servicios básicos.
- **Objetivo estratégico 02:** Economía competitiva con alta generación de empleo, integrada con infraestructura adecuada.
- **Objetivo Estratégico 03:** Estado eficaz, eficiente, democrático y descentralizado con participación ciudadana a fin de asegurar su confianza en las instituciones pública y la gobernabilidad.
- **Objetivo estratégico 04:** Conservación sostenible del medio ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas.

3.3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2018

El Plan de Desarrollo Institucional Actualizado 2017 - 2018 – de la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobado con Resolución de Alcaldía N° 794-2016-MPH/A, constituye la propuesta estratégica de gestión Municipal, basado en su rol de organismo del Estado más cercano a la población, como parte del conjunto de medidas de modernizar la administración municipal haciéndola eficiente y eficaz, orientado al logro de resultados que impliquen la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

MISIÓN

Somos un Gobierno Local, promotor del desarrollo integral y sostenible, de una Huamanga más humana, segura, ordenada, saludable turística y productiva, basado en una gestión municipal, con identidad cultural y de participación vecinal que brinda servicios de calidad.

VISIÓN

Municipalidad sólida, moderna, reconocida por la población por ser eficiente, ágil, que cuenta con un equipo humano competitivo, comprometido con el cambio y que practica los valores institucionales.



OBJETIVOS DEL PDI

- **Objetivo estratégico 01:** Disminuir la situación de pobreza, discriminación, desigualdad, y exclusión de la población vulnerable en la provincia de Huamanga.
- **Objetivo estratégico 02:** Contribuir a la reducción del costo, tiempo inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte.
- **Objetivo Estratégico 03.** Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la provincia de Huamanga.
- **Objetivo estratégico 04.** Mejorar los niveles de eficiencia en la gestión institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- **Objetivo estratégico 05.** Incrementar de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- **Objetivo estratégico 06.** Promover condiciones adecuadas para la inversión pública y privada en la Provincia de Huamanga .
- **Objetivo estratégico 07:** Mejorar la gestión ambiental de la provincia de Huamanga.
- **Objetivo estratégico 08:** Disminuir la cantidad y peligrosidad de residuos sólidos no controlados dispuestos en el ambiente.



ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN CON EL PMI.

4.1. Municipalidad Provincial de Huamanga.

La Municipalidad Provincial de Huamanga, es el órgano de Gobierno Local Provincial que emana de la voluntad popular, conforme a la Ley Electoral correspondiente.

Tiene personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, aplicando las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

La Municipalidad Provincial de Huamanga goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en la



Constitución Política del Perú, a cuyo mandato ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Municipalidad Provincial de Huamanga representa al vecindario, constituye el promotor del desarrollo de la Provincia de Huamanga; a su vez es la entidad básica de la organización territorial del estado; cuenta con personería jurídica de derecho público en los asuntos de su competencia, aplicando las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público nacional. No pueden ejercer las funciones de orden político que la Constitución y las leyes reservan para otros órganos del estado, ni asumir representación distinta de la que le corresponda a la administración de las actividades locales



4.2. Órgano Resolutivo.

- Aprueba y presenta el PMI a la DGPMI, así como las actualizaciones.
- Designa al órgano que asumirá las funciones de OPMI, la UF y a sus responsables.
- Aprueba los mecanismos para elaborar, implementar y actualizar el inventario de activos.
- Aprueba las brechas y los criterios para priorizar las inversiones asociadas a su PMI.
- Autoriza la elaboración de expedientes técnicos o similares, así como la ejecución de las inversiones.

4.3. Oficina de Programación Multianual de Inversiones

- Es responsable de la fase de Programación.
- Elabora el PMI.
- Propone los criterios de priorización de la cartera de inversiones al OR.
- Elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- Realiza el seguimiento de los indicadores de resultados previstos en el PMI, y los reporta semestral y anualmente en su portal institucional.
- Monitorea el avance de la ejecución y lo reporta a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.



4.4. Unidad Formuladora

- Es responsable de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversiones.
- Aplica las metodologías aprobadas por la DGPMI o los sectores para la formulación y evaluación de los proyectos.
- Elabora las Fichas Técnicas y los Estudios de Preinversión
- Registra en el Banco de Inversiones tanto los proyectos PIP como los que no lo son (aquellos de optimización, ampliación marginal, de reposición y rehabilitación).
- **Aprueba la ejecución de las inversiones no PIP**, asegurándose que no incorporen proyectos de inversión.
- **Declara la viabilidad** de los proyectos de inversión.

4.5. Unidad Ejecutora de Inversiones

- Es responsable de la fase de Ejecución del ciclo de inversión pública.
- Elabora el expediente técnico o documentos equivalentes tanto para las inversiones consideradas PIP como para aquellas consideradas no PIP.
- Es responsable por la ejecución física y financiera de las inversiones PIP y no PIP.
- En el caso de APP, la responsabilidad de la ejecución se establece en el contrato.
- Mantiene actualizada la información en el Banco de Inversiones.

5. ANÁLISIS DE BRECHAS.

5.1. Indicador 1: % DE NIÑOS CON BAJO PESO AL NACER.

La prevención del bajo peso al nacer (BPN) constituye una prioridad de la salud pública a escala mundial y un poderoso instrumento para la reducción de la mortalidad infantil, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) define «bajo peso al nacer» como un peso al nacer inferior a 2500 gr.

El peso de un niño al nacer es la condición más importante en la posibilidad de sobrevivir, puesto que por debajo de 2500 gramos suele causar la muerte de muchos menores de un año y repercutir en su calidad de vida futura; sin embargo, el número de defunciones aumenta en los países en desarrollo,



donde no siempre se realiza la estimación ponderal al nacimiento.

El bajo peso al nacer es el índice predictivo más importante de mortalidad infantil, pues se ha comprobado que al menos la mitad del total de muertes perinatales ocurren en lactantes con esa condición. Esos niños muestran una gran tendencia a padecer distintas enfermedades, con evolución tórpida en la mayoría de los casos. Los que sobreviven tienen disminuidas las funciones del sistema inmunológico. Los RBP tienen más probabilidades de seguir desnutridos, presentar menor coeficiente de inteligencia y experimentar discapacidades cognitivas en el futuro.

Para la provincia de Huamanga el 7.8%, es un valor alto, en términos relativos y absolutos, considerado que es un valor superior a los indicadores regional y nacional.

Por lo cual deberá el Gobierno local intervenir en:

- Distribución de alimentos para subgrupos de población con riesgo de inseguridad alimentaria
- Mejoras en el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la higiene
- Apoyo a programas nacionales de yodación de la sal.
- Mejora de la asistencia perinatal prestada en centros de salud con baja cobertura.
- Recolección de datos perinatales.

3.1. **Indicador 2: % DE POBLACIÓN SIN ACCESO AGUA POR LA RED PÚBLICA – RURAL.**

El indicador está orientado a medir el déficit de la cobertura del acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea a través de conexión domiciliaria o pileta pública.

El servicio se brinda a poblaciones menores a 2000 habitantes y puede ser mediante conexiones domiciliares y piletas, se complementa con el servicio de saneamiento.

La Unidad Productora del servicio de Agua Potable está formada por el sistema de producción (comprende los procesos de: captación, almacenamiento y conducción de



agua cruda; tratamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (comprende los procesos de: almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

Este indicador permite medir el déficit de la cobertura del servicio de agua potable por red pública en el ámbito rural, estando vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

Los suministros de agua inexistentes, insuficientes o gestionados de forma inapropiada, que no brindan servicio de agua POTABLE con las características adecuadas exponiendo a la población a riesgos prevenibles para su salud.

La importancia del indicador planteado radica en cuantificar a la población rural que tiene acceso al servicio agua (mediante red pública) en términos relativos (%), para determinar cuál es la brecha que falta cobertura, a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares del país contar con los servicios de agua y así brindar el acceso universal a este servicio.

Para la provincia de Huamanga el 53.3%; es un **Valor Alto**, en términos relativos y absolutos. Dada la importancia del servicio y su mediana cobertura en la provincia, se debería de invertir en proyectos que aumenten el acceso a agua por red pública.

3.2. % DE POBLACIÓN SIN SERVICIOS HIGIÉNICOS – RURAL.

Saneamiento es el conjunto de técnicas y elementos destinados a fomentar las condiciones higiénicas de una vivienda, de una comunidad o una localidad. Es la tecnología a bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de



saneamiento como: conexión a red pública de desagüe dentro y fuera de la vivienda y pozo séptico.

Este déficit agrupa a las viviendas que no disponen de servicios higiénicos con un sistema adecuado de eliminación de excretas. Clasifican dentro de este grupo, todas las viviendas que se abastecen de agua mediante ríos, acequias, manantiales, pozos, camiones cisterna, lluvia u otros similares, asimismo el servicio higiénico que dispone la vivienda es de tipo pozo ciego o letrina el cual no recibe tratamiento alguno, o en todo caso hacen uso de los ríos, acequias o canales, o no tiene.

Para la provincia de Huamanga el **93.2%**, es un Valor alto, en términos relativos y absolutos, siendo superior al promedio nacional; por lo que, es necesario se programe inversiones en atenuar este indicador.

3.3. Indicador 3: % DE HOGARES SIN ELECTRICIDAD – RURAL.

Se refleja en hogares no acceden a energía eléctrica que pueda proporcionarles luz y calor a sus hogares. El panorama se agrava cuando se observan las cifras del sector rural no cuenta con electricidad.

El servicio básico de electricidad, en condiciones confiables y sostenibles, genera mejoras notables en la calidad de vida de la población. Sin embargo, debido a que aún existe una brecha en los niveles de cobertura y una reducida calidad del servicio eléctrico que se brinda en las áreas rurales, se requiere la ejecución de proyectos de inversión pública basados en estudios previos que utilicen herramientas apropiadas para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de electrificación rural.

La Municipalidad podrán formular/ejecutar Proyectos de Inversión de electrificación urbano y rural sobre localidades dentro de su ámbito de competencia siempre que se enmarquen en lo establecido en Ley de Concesiones Eléctricas.

Para la provincia de Huamanga el 24.2%: Valor medio, en términos relativos y absolutos por debajo del promedio



nacional; siendo necesario la inversión en proyectos de electrificación.

3.4. Indicador 4: % de hectáreas sin riego.

El riego desempeña un papel fundamental en el aumento de la producción, productividad y diversificación agrícola (lo que se traduce en mayores ingresos para los agricultores y/o dueños de parcelas), en el empleo rural y en la garantía de alimentos (seguridad alimentaria –consumo interno nacional – estabilidad de precios consumo local).

Existe una necesidad de proporcionar servicios de riego seguros y rentables (de calidad, garantizando una disponibilidad del recurso hídrico en función a la demanda y sostenible en el tiempo), así como mejorar la gestión del recurso hídrico.

Para la provincia de Huamanga el **61.3%**: Valor alto, en términos relativos y absolutos. Considerando que en la provincia de Huamanga existe potencial hídrico y disponibilidad de terrenos agrícolas, es necesario invertir en ampliaciones del sistema de riego. Para el cual, Para lo cual es necesaria una política de estado en sus tres niveles de gobierno.

Como inversión pública nos corresponde garantizar que las inversiones de Riego alcance sus objetivos, de manera que se brinde un adecuado servicio con sostenibilidad.

3.5. Indicador 5: % de locales escolares públicos que requieren reparación total en educación básica.

La educación es, uno de los factores fundamentales para lograr el desarrollo económico de una sociedad. Dicha aseveración contextualiza el concepto de inversión en capital humano como elemento fundamental para mejorar las habilidades y capacidades del individuo, permitiéndole no sólo ser competitivo, sino y sobre todo, incrementar su productividad en el mercado laboral y su mayor capacidad para alcanzar trabajos mejor remunerados. La deficiencia educativa no sólo genera un círculo de pobreza y exclusión



social en el individuo, sino también atraso y pobreza entre generaciones, lo que conlleva finalmente a menores niveles de bienestar, presentes y futuros.

El déficit de instalaciones educativas requiere atención urgente. Además, desde un punto de vista metodológico, nos brinda un contexto de evaluación adecuado para explotar variaciones en el tiempo (entre años) y el espacio (entre colegios) de la inversión realizada. Esta es una ventaja importante, pues evaluar el impacto de intervenciones educativas y, específicamente, de inversiones en infraestructura escolar o de capital.

Para la provincia de Huamanga el 20.6%: Valor moderado, ligeramente superior al promedio del país. Dada la importancia del servicio se debería invertir en mejorar su calidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **HUAMANGA**

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PMI: 2019 – 2021



INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1252, tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País.

Conforme a la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 6 de febrero de 2018, se exige la elaboración del PMI, además de realizar el Diagnóstico de las Brechas y los Criterios de Priorización, tomando en cuenta los lineamientos correspondientes.



1. GENERALIDADES Y CONCEPTOS

1.1. EL ENFOQUE DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

El Diagnóstico de Brechas sirve de referencia a cada Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local, para la definición de sus criterios de priorización. Adicionalmente, deben tomar en cuenta los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, planes de desarrollo concertados regionales y locales.

1.2. CONCEPTOS Y METODOLOGÍA

Los criterios de priorización aplican para ordenar las nuevas inversiones. Así, es necesario seguir criterios que tomen en cuenta las características del territorio referidas a las tasas de pobreza, accesibilidad y el impacto de las inversiones según su orientación e impacto en el cierre de brechas.

Presenta tres criterios de priorización de inversiones que la OPMI deberá considerar para determinar la prioridad de cada inversión. Cada criterio cuenta con un peso para el cálculo de un índice que será utilizado para ordenar las inversiones de mayor a menor nivel de prioridad dentro de la CI. Asimismo, la OPMI podría proponer un cuarto criterio de priorización, según los hallazgos encontrados en su DB, el cual también contará con un peso dentro del índice mencionado. La prioridad de cada inversión es un índice de priorización calculado a partir de los siguientes criterios:

1.2.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se consideran 04 criterios de priorización, según corresponda, de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:



a).- C1: Prioridad por Ubicación Geográfica y Tipología de la Inversión: (Aplica para los Sectores del GN, GR Y GL).

Tabla N°1: Puntajes por Ubicación Geográfica y Tipología de la Inversión¹

Tipología de la inversión	Ubicación Geográfica					
	Urbano		Rural			
			Con potencial agrícola		Sin potencial agrícola	
	Sin NBI	Con NBI	Sin NBI	Con NBI	Sin NBI	Con NBI
Saneamiento	50	100	50	100	50	100
Educación	0	100	0	100	0	100
Salud	0	100	0	100	0	100
Energía	0	90	0	90	0	90
Transporte	40	80	40	80	40	80
Riego	0	0	30	70	0	0
Transitabilidad	20	60	0	0	0	0
Otros ^{1/}	0	0	0	0	0	0

Nota: Para determinar si un distrito, provincia o región cuenta con al menos una NBI se debe consultar el Sistema de Consulta de Principales Indicadores de Pobreza del Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda (<http://censos.inei.gob.pe/Censos2007/Pobreza/index.htm>)

1/ Corresponde a las OPMI de los Sectores de Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local definir los pesos de las tipologías no incluidas en la Tabla.

b).- C2: Prioridad por Tasa de Pobreza: (Aplica para los Sectores del GN Y GR).

La incidencia de pobreza total toma valores entre cero (0) y cien (100) por ciento y se encuentra desagregada a nivel distrital.

c).- C3: Prioridad por Accesibilidad (Aplica para los Sectores del GN Y GR).

Se calcula sobre la base de la distancia y el tiempo de traslado de un determinado distrito hasta el mercado más cercano, es decir, el tiempo de traslado de un determinado distrito hasta la unidad geográfica más cercana que tenga al menos 25.000



habitantes (o 50.000 para los distritos con más de 25.000 habitantes).

d).- C4: Otros Criterios de Priorización (Aplica para los Sectores del GN, GR Y GL)

La OPMI podrá determinar otros criterios de priorización, previamente sustentados, presentando la metodología del cálculo correspondiente. Dichos criterios podrán asumir valores de cero (0) a cien (100) puntos.

1.2.2. CALCULO DEL INDICE DE PRIORIZACION

a) Para Sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

$$IP = \frac{1}{4} (C1 + C2 + C3 + C4)$$

Dónde, IP = Valor calculado para el Índice de Priorización para la inversión.

C1 = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 1, referente a la ubicación geográfica y tipología de la inversión.

C2 = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 2, referente a la tasa de pobreza.

C3 = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 3, referente a accesibilidad C4 = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 4, referente a lo que determine la OPMI

b) Para Gobiernos Locales

$$IP = \frac{1}{2}(C1 + C4)$$

Dónde, IP = Valor calculado para el Índice de Priorización.

C1 = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 1, referente a la ubicación geográfica y tipología de la inversión.



C4 = Puntaje obtenido en el criterio de priorización 4, referente a lo que determine la OPMI

2. DETERMINACION DE LOS INDICES DE PRIORIZACION

Conforme a lo detallado en el ítem 1, se ha tomado en cuenta solo los criterios de priorización para los gobiernos locales, siendo estos:

C1: Prioridad por Ubicación Geográfica y Tipología de la Inversión

C4: Otros Criterios de Priorización.

Respecto al Criterio 04 (C4), puesto que la cartera de inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, contempla tipologías de inversión no detalladas en la Tabla N° 01, se han aplicado los procedimientos establecidos en la directiva correspondiente, tomando en consideración la población directamente beneficiaria y la población de la jurisdicción.

Respecto al Criterio 01 (C1), puesto que la cartera de inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, contempla tipologías de inversión no detalladas en la Tabla N° 01, se han aplicado los procedimientos establecidos en la directiva correspondiente, se ha tomado en cuenta la ubicación geográfica de la intervención (zona urbana, zona rural).

Los criterios de priorización aplicados a los proyectos considerados en la cartera de inversiones, se detallan en el Cuadro N° 01.

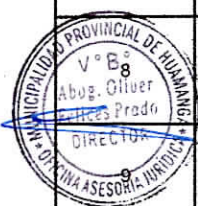


CUADRO N° 01

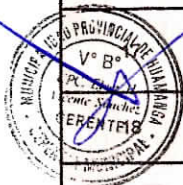
CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PMI 2019 - 2021

ORDEN DE PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	INVERSIÓN	PUNTAJE				TOTAL	BENEFICIARIOS
			C1	C2	C3	C4		
1	2402698	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE GESTION EN PROCESOS DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO	10	N/A	N/A	34	22	88200.4
	2226129	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA 4TA Y 5TA CUADRA DEL JIRON HUAYTARA, JR. AMERICO ORÉ, PASAJE AMERICO ORÉ Y 3RA CUADRA DEL PASAJE AMAUTA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	80	N/A	N/A	0	40	
3	2344301	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCYACC DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	70	N/A	N/A	0	35	
4	2405874	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO DE IGUALDAD DE GENERO EN 11 DISTRITOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	40	N/A	N/A	1	21	2583
	2342948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ Y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	80	N/A	N/A	0	40	
	2413012	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE PONGORA, KALLPANCHIK Y SAN JOSÉ DE VIÑACA - DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE	70	N/A	N/A	0	35	
7	2309174	CREACION DE GRADERÍAS PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LOS PASAJES JOSÉ OLAYA, CERRO VERDE Y SIMÓN BOLÍVAR DEL SECTOR RIO SECO, BARRIO YURACC YURACC EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	80	N/A	N/A	0	40	
	2284823	CREACION DE GRADERIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE MORASPAMPA, PASAJE REAL, PASAJE LA RIVERA, PASAJE OCOBAMBA CUADRA 01, BARRIO ANDAMARCA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	80	N/A	N/A	0	40	
	2314112	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL PASAJE LOS ANGELES, LA PROLONGACION DEL JR. LAS MAGNOLIAS Y JR. LAS CUCARDAS DE LA ASOCIACION UNSCH EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	80	N/A	N/A	0	40	
10	2305525	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. GRAN CHIMU, JR. LOS EUCALIPTOS, CALLE S-N, JR. PROGRESO, JR. LUNA, AV. LOS ANGELES, JR. PRIMAVERA, Y JR. PACHACUTEC DE LOS BARRIOS PILACUCHO, SANTA ANA Y ANDAMARCA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100	N/A	N/A	0	50	
11	2307489	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO BARRIO CUCHIPAMPA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100	N/A	N/A	0	50	



12	2329725	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. PROGRESO, JR. PISCO, JR. CORDOVA, PJE. SANTA ROSA, PJE. FORESTAL, PROL. JR. LIMA Y CALLE S/N EN EL SECTOR DE BARRIOS ALTOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100	N/A	N/A	0	50	
13	2339920	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ASOCIACION POBLADORES SECTOR PISCO TAMBO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100	N/A	N/A	0	50	
14	2140864	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN SIETE ZONAS URBANO MARGINALES, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	30	N/A	N/A	6	18	3004
15	2306561	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. ARGENTINA, PROL. CHORRO, JR. 1RO DE MAYO, JR. SAN CRISTOBAL Y EL JR. CIRO ALEGRIA DEL BARRIO BELEN DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100	N/A	N/A	0	50	
16	2226328	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL PARQUE SAN CRISTOBAL DE LA URBANIZACION MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	30	N/A	N/A	3	16	2872
	2394113	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	30	N/A	N/A	40	35	42833
	2394066	CREACION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE, RUIDO, AGUA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	30	N/A	N/A	80	55	85666
19	2394035	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA	30	N/A	N/A	50	40	53541.5
	2394084	IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRERAS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	30	N/A	N/A	40	35	42833.2
	2388363	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SEIS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, BARRIOS ALTOS, HUASCAHURA, MORO DE ARICA, RANCHA, SANTA ANA Y VILLA SAN CRISTOBAL; DEL DISTRITO DE AYACUCHO, JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION DE AYACUCHO	100	N/A	N/A	0	50	
22	2306789	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN 11 DISTRITOS DE LA , PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	40	N/A	N/A	1	20	1350
	2276138	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y TALENTO DE LOS JOVENES DE 18 A 29 AÑOS PROPENSOS AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	40	N/A	N/A	5	23	3356
	2378507	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE URUBAMBA- HUASCAHURA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	80	N/A	N/A	0	40	
25	2413860	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	30	N/A	N/A	40	35	102878
26	2352085	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EDUCACION AMBIENTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, JESÚS NAZARENO Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	30	N/A	N/A	37	33.5	23790
27	2413906	CREACION DEL PARQUE EN LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CIUDAD DE LA PACIFICACION (ADCIDEPA) DEL CENTRO POBLADO DE MOLLEPATA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	30	N/A	N/A	16	23	17500



28	2413921	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MONTERRICO Y AV. HEROES DEL VRAEM EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA CIUDAD DE LA PACIFICACIÓN (ADCIDEPA) DEL CENTRO POBLADO MOLLEPATA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	80	N/A	N/A	0	40	
29	2414557	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	30	N/A	N/A	40	35	102878
30	2414561	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	30	N/A	N/A	40	35	102878
31	2323959	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO MODELO MAGDALENA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	20	N/A	N/A	48	34	51857
32	2279345	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE PAUCARPATA, PAUCARPATILLA Y MATARILLA DE LA COMUNIDAD NUEVA UNION DE MATARILLA, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	70	N/A	N/A	0	35	
33	2323775	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES LORENZAYOCC Y HANANSAYOCC DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	70	N/A	N/A	0	35	
34	2301328	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESCENARIO DEPORTIVO MUNICIPAL MARACANA EN EL PUEBLO JOVEN BELEN DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA ¿ AYACUCHO	20	N/A	N/A	59	39	31416
35	2378293	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA ARQUERÍA DE LA AZOTEA, EL ARCO Y EL AMBIENTE URBANO DE LA ALAMEDA MARQUÉS DE VALDELIRIOS, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	30	N/A	N/A	92	61	237127

LEYENDA

CUARTO CRITERIO (C4) : CRITERIO OPCIONAL

